



**Programa de las
Naciones Unidas para el
Medio Ambiente**



PNUMA

Distr. LIMITADA

UNEP(DEC)/CAR IG.23/4
15 de octubre de 2004

Original: INGLÉS

Tercera Reunión de las Partes Contratantes
(COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y
Flora y Fauna Silvestres Especialmente
Protegidas (SPA) en la Región del Gran
Caribe

Montego Bay, Jamaica, 27 de septiembre de 2004

INFORME DE LA REUNIÓN

CONTENIDO

Introducción	1
Punto 1 del Temario: Apertura de la Reunión	1
Punto 2 del Temario: Elección de Oficiales.....	2
Punto 3 del Temario: Organización de la Reunión	3
Punto 4 del Temario: Adopción del Temario.....	3
Punto 5 del Temario: Recomendaciones de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPA W) en la Región del Gran Caribe	3
Punto 6 del Temario: Decisiones de la COP2 de SPA W y Recomendaciones de la Primera y Segunda Reuniones del Stac y su Estado de Implementación	4
Punto 7 del Temario: Adopción de los Criterios Revisados para el Listado de las Especies en los Anexos al Protocolo SPA W	6
Punto 8 del Temario: Informe del Centro de Actividad Regional de SPA W (SPA W/RAC) sobre las Operaciones del RAC durante 2002-2004	7
Punto 9 del Temario: Borrador Revisado de los Lineamientos y Criterios para la Evaluación de las Areas Protegidas a Ser Listadas Bajo el Protocolo SPA W	8
Punto 10 del Temario: Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Regional SPA W para el Bienio 2004-2005	12
Punto 11 del Temario: Otros Asuntos	16
Punto 12 del Temario: Adopción de las Decisiones de la Reunión	16
Punto 13 del Temario: Clausura de la Reunión.....	16
Anexo I: Temario	
Anexo II: Decisiones de la Reunión	
Anexo III: Lista de Documentos	
Anexo IV: Lista de Participantes	
Anexo V: Criterios Revisados para el Listado de las Especies en los Anexos del Protocolo SPA W	
Anexo VI: Procedimiento para la presentación y aprobación de las nominaciones de especies para su inclusión o eliminación de los Anexos I, II y III	

INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de Plenipotenciarios sobre las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe (SPAW), realizada en Kingston del 15 al 18 de enero de 1990, adoptó el Protocolo SPAW al Convenio de Cartagena, que entró en vigor el 18 de junio de 2000. El artículo 23 del Protocolo SPAW presenta las disposiciones sobre la convocatoria y funcionamiento de las Reuniones de las Partes. A la luz de lo anterior, y cumpliendo con la Decisión No. II de la Segunda Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, efectuada en Montego Bay, Jamaica, el 6 de mayo de 2002, la presente reunión fue convocada por el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, en Montego Bay, Jamaica, el 27 de septiembre de 2004.
2. Los objetivos de la Reunión fueron los siguientes:
 - a) Revisar y adoptar los Criterios revisados para el listado de las especies en los Anexos al Protocolo SPAW;
 - b) Revisar y tomar las acciones apropiadas sobre el borrador de los lineamientos y criterios para la evaluación de las áreas protegidas a ser listadas bajo el Protocolo SPAW;
 - c) Revisar el Informe del Centro de Actividad Regional para SPAW (SPAW/RAC) sobre las operaciones del RAC;
 - d) Revisar y tomar las acciones apropiadas sobre las Recomendaciones de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC2) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (Curaçao, Antillas Neerlandesas, 3 al 6 de junio de 2003); y
 - e) Revisar y finalizar la adopción del Plan de Trabajo y Presupuesto para el Programa Regional SPAW para el bienio 2004–2005.
3. Los expertos invitados a la reunión fueron propuestos por los puntos focales nacionales de los gobiernos que conforman las Partes Contratantes del Protocolo SPAW. Además, se invitó a representantes de gobiernos que no son Partes Contratantes y de organizaciones internacionales, regionales, intergubernamentales y no gubernamentales para que asistieran a la Reunión como Observadores. La lista de participantes a la Reunión se incluye en el Anexo IV de este Informe.

PUNTO 1 DEL TEMARIO: APERTURA DE LA REUNIÓN

4. La Reunión fue abierta el lunes 27 de septiembre de 2004, a las 9:30 a.m. por el Sr. Nelson Andrade Colmenares, Coordinador del Programa Ambiental del Caribe.

5. En sus comentarios iniciales, el Sr. Andrade Colmenares le dio la bienvenida a las Partes Contratantes, gobiernos miembros, ONGs y miembros de la comunidad científica. Indicó que se sentía muy complacido de ver tan amplia participación a pesar de los recientes y devastadores eventos naturales que habían afectado la región en semanas anteriores. Resaltó que la deforestación y el inapropiado desarrollo costero condujeron a que el impacto de dichos eventos naturales fuera aún más trágico y devastador, haciendo que la importancia y pertinencia del Convenio de Cartagena y el Protocolo SPAW fueran incluso mayor en este momento. En este contexto, llamó la atención de la Reunión al informe de Arrecifes en Riesgos (Reefs@Risk), desarrollado bajo el marco de la Red Internacional de Acción para los Arrecifes de Coral (ICRAN) y del SPAW, que recalca las amenazas a los ecosistemas costeros del Caribe por actividades de fuentes terrestres y los potenciales impactos socioeconómicos de dichas amenazas.
6. El Sr. Andrade indicó complacido los avances del Programa SPAW en los años recientes y en la ejecución del Protocolo. El Coordinador además subrayó la activa recaudación de fondos realizada por la secretaría y expresó su agradecimiento a donantes, tales como el gobierno sueco por medio de SIDA, y a los gobiernos de Francia, Estados Unidos y Antillas Neerlandesas.
7. Señaló que la secretaría continuará comprometida con los esfuerzos de recaudación de fondos y cumplimiento del Programa; sin embargo, recalcó que se requiere el continuo apoyo y participación activa de los gobiernos miembros para asegurar el éxito. En este contexto, instó a las Partes Contratantes a considerar ser los anfitriones de futuras reuniones del SPAW, como un medio para apoyar el Programa, y llamó la atención de la Reunión a la organización de la reunión del STAC a realizarse en 2005. Concluyó resaltando los objetivos de la Reunión y deseando a los participantes un día muy productivo.

PUNTO 2 DEL TEMARIO: ELECCIÓN DE OFICIALES

8. La Reunión eligió de entre los expertos a los siguientes oficiales para la Reunión:

Presidente:	Sr. Tom Laughlin	(EUA)
Vicepresidente:	Sra. Lorna Inniss	(Barbados)
Relatora:	Sra. Aleidi Sangronis	(Venezuela)

PUNTO 3 DEL TEMARIO: ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**a) Reglas de Procedimiento**

9. La Reunión acordó aplicar *mutatis mutandis* las Reglas de Procedimiento del Consejo de Administración del PNUMA, como aparecen en el documento UNEP/GC/3/Rev.3.

b) Organización del trabajo

10. Los idiomas de trabajo de la Reunión fueron inglés, español y francés. Los documentos de trabajo de la Reunión estuvieron a disposición en todos los idiomas de trabajo.
11. La secretaría convocó a la Reunión en sesiones plenarias solamente, ya que el Presidente no estableció grupos de trabajo. Hubo interpretación simultánea para la Reunión en los idiomas de trabajo.
12. El Presidente de la Reunión, antes de continuar con el Temario, pidió un minuto de silencio por todos los que sufrieron durante esta temporada de huracanes en la región del Gran Caribe.

PUNTO 4 DEL TEMARIO: ADOPCIÓN DEL TEMARIO

13. Se invitó a la Reunión a adoptar el temario de la Reunión como aparece en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.23/1. No se realizaron enmiendas al temario propuesto, que fue adoptado según se refleja en el Anexo I a este Informe.

PUNTO 5 DEL TEMARIO: RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO Y TÉCNICO (STAC) DEL PROTOCOLO RELATIVO A LAS ÁREAS Y FLORA Y FAUNA SILVESTRES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (SPAW) EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE

14. La secretaría invitó a la Reunión a revisar y aprobar las Recomendaciones de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (Curaçao, Antillas Neerlandesas, del 3 al 6 de junio de 2003) (UNEP(DEC)/CAR WG25/6, Anexo II) y a tomar acciones adicionales según sea apropiado.

15. La Reunión adoptó las recomendaciones, que no requirieron mayor discusión, y acordó considerar las demás recomendaciones bajo los puntos pertinentes del temario.

PUNTO 6 DEL TEMARIO: DECISIONES DE LA COP2 DE SPAW Y RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA REUNIONES DEL STAC Y SU ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

16. La secretaría presentó las “Decisiones de la SPAW COP2 y Recomendaciones de la Primera y Segunda Reuniones del STAC y su estado de implementación”, (UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.3), que resume el nivel de ejecución de estas decisiones. Además, la secretaría también presentó el documento " Estado de implementación del plan de trabajo revisado y presupuesto del Programa Regional SPAW en el bienio 2002–2003" (UNEP(DEC)/CAR WG.25/4.Rev.1), para complementar y apoyar las discusiones bajo este punto del temario.
17. La secretaría señaló con satisfacción que todas las Decisiones del STAC1 y la COP2 habían sido ejecutadas y que varias de las Recomendaciones del STAC2 estaban bien avanzadas, según lo acordado en reuniones previas. Con respecto a la coordinación del programa, la secretaría informó sobre las actividades para promover el Protocolo y el Programa SPAW y sobre la coordinación y cooperación que se habían establecido con programas regionales e iniciativas mundiales tales como ORPALC-PNUMA, ICRI, WCPA-Marino, EL Proyecto SAM y SIDS-POA. Indicó que el SPAW/RAC fue puesto en operación el 1 de enero de 2003 por el gobierno de Francia y que desde entonces se ha establecido colaboración estrecha y muy efectiva con el nuevo equipo.
18. La secretaría ha realizado grandes esfuerzos en recaudación de fondos, incluyendo la donación de US\$ 3 millones por la Fundación de la ONU y la USAID para la Barrera Arrecifal de Mesoamericana, así como fondos adicionales para actividades específicas del Programa provenientes de organizaciones tales como la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA) e IFAW y de gobiernos miembros tales como Francia, Antillas Neerlandesas y Estados Unidos.
19. Con respecto al fortalecimiento de áreas protegidas, la secretaría indicó que se habían otorgado Pequeñas Donaciones para AMPs en Jamaica, Colombia, Trinidad y Tobago y Antillas Neerlandesas y para la reactivación de la red CaMPAM como resultado de la iniciativa Aguas Blancas Hacia Aguas Azules. Esto incluyó el mantenimiento de la lista-servidor del CaMPAM, la actualización de la base de datos y la coordinación con WCPA y GCFI. Taller para el desarrollo de lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW fue convocado con el apoyo del gobierno de Francia y del SPAW/RAC en abril de 2004. Adicionalmente, la secretaría colaboró con la UICN y con WCPA-Marino para asegurar la representación del Caribe en el Congreso Mundial de Parques en Durban, Sudáfrica en septiembre de 2003. La secretaría también presentó durante este evento un informe general regional sobre la biodiversidad en el Caribe e hizo una presentación sobre el Protocolo SPAW.

20. Se impulsó el área de fortalecimiento de capacidades realizando dos cursos regionales de capacitación bajo el Programa de Capacitación para Capacitadores para las AMP, llevados a cabo en Santa Lucía y Florida respectivamente.
21. Según el mandato de la COP2, los criterios para la inclusión de especies en las listas bajo el Protocolo SPAW se desarrollaron a través del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* de las Partes y expertos, coordinado por Antillas Neerlandesas y se presentaron al STAC2. Además, se realizó la evaluación de agregaciones de desove (SPAG), así como capacitación, entrenando a más de 60 funcionarios pesqueros, y se desarrolló también una estrategia regional para las SPAG. La base de datos de especies bajo SPAW fue puesta a disposición a través de la Internet en www.cep.unep.org, y se están realizando esfuerzos por lograr su actualización.
22. Se entabló coordinación con organizaciones pesqueras (CFRAMP, FAO-WECAFC, GCFI, CRFM) y el SPAW/RAC organizó una consultoría sobre la planificación de un plan de acción para mamíferos marinos, en Guadalupe en mayo de 2003. Se completó el plan de recuperación de manatí para Trinidad y Tobago (incluyendo sensibilización y consultas con los interesados) y se inició colaboración con el Proyecto del PNUMA-FMAM/BirdLife sobre la conservación de hábitats de aves en el Caribe.
23. Con respecto a actividades relacionadas con los arrecifes de coral, continuó la coordinación con ICRI y se organizó y convocó el Taller Regional de ICRI para la América Trópic, en Cancún, México, del 12 al 14 de junio de 2002. Se mantiene coordinación con la iniciativa Bandera Azul, particularmente para contribuir en el desarrollo de criterios para las playas.
24. Las actividades de ICRAN en el Caribe incluyeron apoyo al monitoreo de los arrecifes de coral y a los nódulos sub-regionales (Caribe del E, N y S), actividades de Reef Check y coordinación y vínculos con el Proyecto del Sistema Arrecifal Mesoamericano (Mesoamerican Barrier Reef System) (MBRS). Otras actividades incluyeron respaldar los sitios de demostración y los sitios clave para compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas; aumentar la concienciación y brindar educación sobre arrecifes de coral y ecosistemas relacionados; promover las mejores prácticas en comunidades locales; aplicar estrategias de sustento alternativo en comunidades costeras; influenciar acción y cambios en políticas; y acceder a fondos de agencias donantes para financiar actividades de los proyectos.
25. La secretaría concluyó resaltando los principales retos del programa SPAW, que incluyen el limitado financiamiento recibido durante el bienio aparte de aquel recibido de la Fundación ONU/ICRAN, el poco personal en la UCR (balanceando entre numerosos proyectos, recaudación de fondos/promoción y reuniones del PAC), poca respuesta y participación a menudo insuficiente por parte de gobiernos y sus instituciones, y coordinación con múltiples organizaciones, programas e iniciativas, todo lo cual ha exigido mucho tiempo y atención.
26. Se invitó a la Reunión a hacer comentarios sobre las acciones realizadas o emprendidas, así como a dar sus insumos para ayudar a completar las actividades pendientes. La Reunión recibió con beneplácito las presentaciones y felicitó a la secretaría por los

avances sustanciales logrados durante el bienio, y por la forma proactiva y estratégica en que ha ejecutado el Programa considerando los limitados recursos disponibles.

27. Surgió una pregunta sobre los planes futuros para darle seguimiento a las actividades sobre las agregaciones de desove dentro del Programa SPAW. La secretaría indicó la importancia de identificar los sitios de agregaciones de desove para así fomentar la conservación en estas áreas, lo cual, es una herramienta muy útil para implantar el Protocolo SPAW. Hoy día esta actividad sigue siendo desarrollada en la región por TNC y otras organizaciones con su propio financiamiento, y habrá coordinación para permitir que los resultados sean utilizados por el SPAW.

PUNTO 7 DEL TEMARIO: ADOPCIÓN DE LOS CRITERIOS REVISADOS PARA EL LISTADO DE LAS ESPECIES EN LOS ANEXOS AL PROTOCOLO SPAW

28. La secretaría presentó el documento “Criterios Revisados para el Listado de las especies en los Anexos al Protocolo SPAW” como aparecen en el Anexo VI del documento UNEP(DEC)/CAR WG.25/6, elaborado de conformidad con las Recomendaciones 4 a 7 de la Primera Reunión del STAC y las Decisiones No. IV y 3 a 5, de la COP1 y COP2 (respectivamente) del Protocolo SPAW, y tomó en consideración las Recomendaciones de la Segunda Reunión del STAC (STAC2) (Curaçao, Antillas Neerlandesas, del 3 al 6 de junio de 2003).
29. Durante esta presentación, la secretaría brevemente delineó el mandato y el proceso para el desarrollo de los criterios, realizado por medio del Grupo de Trabajo Ad Hoc establecido por el STAC1 y coordinado por el gobierno de Antillas Neerlandesas. En este contexto, se invitó al representante del gobierno de las Antillas Neerlandesas a presentar ante la COP el resultado del trabajo del Grupo y los criterios revisados finalizados por el STAC2.
30. Se invitó a la Reunión a revisar y adoptar los Criterios Modificados según recomendados por el STAC2, así como a considerar y opinar sobre la Recomendación II del STAC2 (UNEP(DEC)/CAR WG.25/6, Anexo II), relacionada con el proceso de nominación y aprobación de propuestas de especies para ser incluidas en, o retiradas de, los Anexos I, II y III.
31. La Reunión hizo una serie de comentarios, hizo enmiendas menores a los criterios revisados y aprobó el proceso de nominaciones para comenzar a incluir en, o retirar de, los Anexos I, II y III. Se introdujo el concepto de dinámica de poblaciones como un concepto específico dentro del criterio 1. Una Delegación propuso que los esquemas o instrumentos existentes de certificación también fueran tomados en cuenta, cuando fuera apropiado, a lo que algunas Delegaciones plantearon que no existía consenso respecto a los mecanismos de certificación, lo que se había puesto de manifiesto en el Foro de Bosques y Otros Convenios Multilaterales y Organismos Internacionales, por tal razón, no se consideraba oportuno que se adoptara una recomendación en ese

sentido. En este contexto, una delegación consideró que podría ser útil y deseable un intercambio de experiencias y cooperación sobre este tema en la ejecución futura del Protocolo. Los criterios y el proceso de nominación según fueron adoptados por la Reunión se incluyen en los Anexos V y VI, respectivamente, a este Informe.

32. Se recordó además a la Reunión dar consideración a la Decisión 9 de la COP2 sobre la interpretación e implantación del Artículo 11(2) y al desarrollo de criterios para la evaluación de exenciones por el STAC. La Reunión acordó incluir una actividad específica sobre este tema en la propuesta del Plan de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2004-2005.

PUNTO 8 DEL TEMARIO: INFORME DEL CENTRO DE ACTIVIDAD REGIONAL DE SPAW (SPAW/RAC) SOBRE LAS OPERACIONES DEL RAC DURANTE 2002-2004

33. El Director del Centro de Actividades Regionales presentó el “Informe del Centro de Actividad Regional de SPAW (SPAW/RAC) sobre las Operaciones del RAC durante 2002-2004” (UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.5), abarcando el tiempo transcurrido desde la COP2 del SPAW (Montego Bay, 6 de mayo de 2002).
34. El Sr. Anselme recordó a la reunión que el SPAW/RAC está al servicio de las Partes Contratantes y que ayuda a la secretaría con la ejecución de proyectos y recomendaciones de las reuniones de la COP y el STAC.
35. Informó asimismo a los participantes que el SPAW/RAC fue puesto en operación por el gobierno de Francia, particularmente al nombrar personal adicional a partir del 1 de enero de 2003. El RAC también se beneficia del apoyo técnico y logístico del Departamento Ambiental Regional de Guadalupe (DIREN). Se está finalizando la creación de una unidad de gestión autónoma que le dará al SPAW/RAC un estado legal según las regulaciones francesas.
36. En su informe, resaltó las principales áreas de apoyo al programa. El RAC brindó asistencia general y apoyo administrativo a la secretaría para actividades tales como la corrección de las versiones en francés de documentos y publicaciones, la producción de la edición en francés del Convenio de Cartagena y sus tres Protocolos, el diseño de un logotipo para el RAC y la producción de un folleto trilingüe para presentar al SPAW/RAC. El RAC también participó, con fondos propios, en varias conferencias o reuniones para así promover el Protocolo SPAW.
37. El SPAW/RAC participó en la recaudación de fondos al iniciar un acuerdo entre el DIREN Guadalupe y la UCR/CAR-PNUMA con relación a una contribución financiera para apoyar el desarrollo del Plan de acción de mamíferos marinos para el Gran Caribe, la capacitación de personal local bajo el programa de áreas marinas protegidas (en Antigua, Belice, República Dominicana, Haití, Guatemala, Santa Lucía, Guadalupe,

Martinica y Guyana Francesa) y la publicación de las lecciones aprendidas de proyectos de gestión de arrecifes de coral bajo el marco de ICRAN.

38. De conformidad con el Plan de Trabajo del SPAW y la recomendación del STAC2, el SPAW/RAC organizó y fue anfitrión de reuniones y talleres de trabajo, tales como la reunión de expertos en Saint Claude, Guadalupe del 2 al 5 de mayo de 2003, para iniciar discusiones sobre la elaboración del Plan de acción de mamíferos marinos, y un Taller para el desarrollo de lineamientos y criterios para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW (abril 2004, Gosier, Guadalupe). El Sr. Anselme informó a la Reunión que el SPAW/RAC también había coordinado el Grupo de Trabajo informal por Internet, a cargo de elaborar el borrador de las directrices, y que los resultados del Grupo de Trabajo y las discusiones del taller serían presentadas por su colega Stephane Defranoux durante el punto 9 del temario.
39. Concluyó bosquejando el plan de trabajo de SPAW/RAC para 2004-2005. El SPAW/RAC continuará tomando parte en la traducción, publicación y divulgación de documentos para promover el Protocolo SPAW. Otras actividades propuestas incluyeron continuar con la elaboración de las Directrices y Criterios para el listado de áreas protegidas bajo SPAW y continuar desarrollando, por medio de un grupo Ad Hoc, las directrices para evitar que las especies se conviertan en amenazadas o en peligro de extinción. Propuso además que el SPAW/RAC continúe coordinando con las organizaciones pertinentes el desarrollo del Plan de acción para mamíferos marinos, para luego convocar a un taller de trabajo en 2005.
40. Se invitó a la Reunión a hacer comentarios y observaciones sobre la presentación.
41. La Reunión agradeció al SPAW/RAC por desarrollar las directrices para el listado de áreas protegidas y por su arduo trabajo, y agradeció además al Gobierno de Francia por su apoyo al RAC.

PUNTO 9 DEL TEMARIO: BORRADOR REVISADO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS A SER LISTADAS BAJO EL PROTOCOLO SPAW

42. La secretaría y el SPAW/RAC presentaron el “Borrador revisado de los lineamientos y criterios para la evaluación de las áreas protegidas a ser listadas bajo el Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR IG.23/3), así como el “Informe del Taller para el desarrollo de lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR WG.26/5), preparado y presentado de conformidad con las Recomendaciones III al IV del STAC2, y la Decisión II de la COP2 del SPAW.
43. Los documentos de información “Borrador del formato anotado para los informes de presentación para las áreas propuestas a ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR WG.26/3) y “Borrador del formulario para la

evaluación objetiva de las propuestas para ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR WG.26/4) fueron también puestos a disposición de la Reunión como documentos de apoyo para este punto del temario y para su consideración según proceda.

44. El coordinador del proyecto del SPAW/RAC, el Sr. Stephane Defranoux, dió a la Reunión un resumen sobre la evolución de las Directrices. Bosquejó el proceso para desarrollar el borrador de Directrices de conformidad con la Recomendación No. IV del STAC2 en Curaçao en 2003, y recordó a la Reunión que las Partes Contratantes del SPAW y otros miembros de la lista-servidor fueron invitados en septiembre de 2003 a proponer expertos para que participaran en un Grupo de Trabajo informal por Internet y para que asistieran en el proceso. El documento sobre el proyecto de Directrices fue discutido durante la reunión organizada por el SPAW/RAC (Gosier, Guadalupe, del 19 al 23 de abril de 2004), y el “Informe del Taller para el desarrollo de lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR WG. 26/5) fue puesto a disposición de la Reunión como documento de apoyo para este punto del temario y para su consideración.
45. En su presentación, el representante del SPAW/RAC indicó que el proyecto revisado de Directrices se desarrolló tomando en cuenta una serie de principios generales, dirigidos a conservar los recursos naturales del Caribe. Indicó además que se había resaltado que el desarrollo de acuerdos de cooperación a escala bilateral o multilateral para la conservación y gestión de los sitios naturales y el desarrollo de una red regional representativa de áreas protegidas eran principios importantes en las Directrices.
46. Explicó que el Grupo de Trabajo prefirió distinguir entre criterios obligatorios y criterios alternativos o acumulativos, mencionando específicamente “debe, debería o puede”. Con respecto a los “Criterios Culturales y Socioeconómicos”, hubo consenso en el sentido de que sería obligatorio cumplir con al menos uno de los criterios mencionados. Igualmente se acordó que se debería presentar el estado legal y un plan de gestión garantizando la protección a largo plazo, así como un plan de vigilancia que permita evaluar la efectividad del plan de gestión para lograr sus objetivos.
47. Sobre el Punto C.II de las Directrices “Áreas Protegidas en Alta Mar”, indicó que había acuerdo en que, dadas las definiciones especificadas en el Protocolo, y dado que no había expertos legales presentes en el Grupo de Trabajo, era preferible dejar esta sección en corchetes para ser discutida en una fecha posterior, durante el proceso de finalización las Directrices.
48. El representante del SPAW/RAC informó a la Reunión que los documentos “Borrador del formato anotado para los informes de presentación para las áreas propuestas a ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR WG.26/3), y “Borrador del formulario para la evaluación objetiva de las propuestas para ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR WG.26/4) también habían sido puestos a disposición de la Reunión como documentos de apoyo para este punto del temario y para su consideración. Señaló que aunque no habían sido específicamente solicitados por las Partes, estos dos documentos fueron

- desarrollados por el Grupo de Trabajo en un esfuerzo por ayudar a las Partes Contratantes y al STAC en la preparación de informes y la evaluación de las áreas propuestas.
49. La secretaría y el SPAW/RAC solicitaron además a la Reunión que considerara renovar su mandato de continuar con la finalización de las directrices.
 50. Se invitó a la Reunión a hacer comentarios y observaciones sobre los documentos presentados.
 51. El Gobierno de las Antillas Neerlandesas, como parte del grupo de trabajo, también invitó a las Partes a indicar cuál debía ser la dirección del proceso de inclusión de áreas protegidas en las listas – abierta o restringida. Si la lista de AP va a ser muy abierta, es importante indicar qué podría motivar a las Partes a proponer sus AP. Las Antillas Neerlandesas mencionó además que los criterios podrían ser menos restrictivos, particularmente en cuanto a los planes de gestión, y propuso que en donde los criterios ahora dicen “debe” tener un plan de gestión, se podría utilizar en su lugar la palabra “debería”, pero con el requisito adicional que se debe desarrollar un plan de gestión dentro de un plazo determinado. El Grupo de Trabajo debería definir el objetivo y el ámbito de la red prevista de áreas protegidas y, en principio, debería ser una red para ejecutar la cooperación, y no una red geográfica.
 52. Con respecto a la obligación de un plan de gestión, se indicó que existen algunas áreas que son efectivas sin planes de gestión. En el Protocolo del Mediterráneo, las áreas protegidas tienen como requisito desarrollar un plan de gestión dentro de los tres primeros años de haber sido incluidas en la lista, y la Reunión discutió este enfoque también. Se acordó que se requiere mayor discusión para aclarar el grupo central de normas mínimas y, en particular, para aclarar el nivel de requisitos de gestión que se deben aplicar a los sitios propuestos, y para considerar cuán flexible debe ser el STAC al evaluar estos requisitos.
 53. El delegado de los Estados Unidos señaló que los límites geográficos de este Protocolo están claramente definidos en el Artículo 2 (1) del Convenio y el Artículo 1 del Protocolo. Puesto que los límites excluyen el alta mar, él sugirió que estas directrices borrador consideren las áreas protegidas en alta mar.
 54. Para lograr la coherencia regional ecológica de la red, el delegado de Francia sugirió que sería necesario pensar en el concepto de corredores ecológicos, que merecerían estar incluidos en las directrices.
 55. Varios delegados señalaron la necesidad de aclarar el objetivo y propósito de la Lista SPAW. Además, resaltaron el valor de la red regional a ser establecida de conformidad con el Artículo 7 para lograr alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD) y la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB). Ellos consideran que la revisión de las Directrices debía tomar en cuenta estos acuerdos mundiales.

56. El delegado del Reino Unido planteó dos temas generales relacionados con el proceso y los objetivos del trabajo con áreas protegidas y el desarrollo de las directrices. En primer lugar, el propósito y objetivo de la red de áreas protegidas, según lo dispuesto en el Artículo 7 (2), necesita aclaración en el documento sobre directrices, de manera que a las Partes les quede claro qué debe constituir la red. Las directrices actualmente incluyen asuntos de importancia tales como la representación de la variedad de hábitats dentro de eco-regiones. Su gobierno preparó un trabajo sobre redes que será presentado en una reunión de la Comisión OSPAR en octubre de 2004, que podría ser de utilidad en este asunto. En segundo lugar, el requisito de que las Partes recopilen información sobre los sitios propuestos, y que el STAC evalúe estas propuestas, según se refleja en el borrador de formatos y matrices de evaluación, parece ser bastante oneroso y necesita ser examinado para instar a las Partes a contribuir sitios SPAW para la lista y para desarrollar una red efectiva de áreas protegidas para la región en un plazo razonable.
57. Con relación a la red y su composición, los delegados de Colombia y Cuba expresaron que las Directrices debían dejar claramente establecida la responsabilidad de las Partes con respecto a la designación de áreas protegidas en su propio país. La delegada de Colombia expresó también su deseo de hacer otra propuesta más específica sobre las Directrices a través del Grupo de Trabajo. Con respecto al tema de las Redes Ecológicas, la Delegación Cubana, también planteó, que recién acababa de concluir la CoP 7 de CBD, donde se había adoptado un concepto para las redes ecológicas, después de largos y complejos debates, en los que habían participado muchas delegaciones de los Estados presentes, por lo que no consideraba pertinente ni oportuno que en el PAC y el Convenio de Cartagena se adoptara un concepto de “Redes Ecológicas” con contenido y alcance que difieran del que se adoptó en CBD, lo que fue apoyado por la mayoría de las Delegaciones presentes.
58. El delegado de los Estados Unidos señaló que el taller de trabajo sobre el proyecto de directrices para la inclusión de áreas protegidas en las listas bajo el Protocolo SPAW identificó al menos un problema de procedimiento que debe ser examinado por la COP en la Reunión: el vínculo entre las directrices exigidas según el Artículo 21 y aquellas desarrolladas para facilitar el proceso de inclusión en las listas según el Artículo 7. Él sugirió, por lo tanto, que el proyecto de directrices sobre la inclusión de áreas protegidas en las listas debería desarrollarse simultáneamente con la finalización de los criterios y directrices sobre áreas protegidas según el Artículo 21 (Informe Técnico N° 37) y debería presentarse a la vez al STAC y a la COP.
59. La delegada de Santa Lucía señaló que, con respecto al Borrador del formulario para la evaluación objetiva de las propuestas para ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW, parece que para realizar la evaluación objetiva de respuestas a la matriz se necesitará una serie adicional de criterios para evaluar respuestas. Estas son respuestas cualitativas tipo si/no, y respuestas de tipo cuantitativo de 0-3. ¿Cuántas respuestas si/no, o qué nivel de calificación capacita a un área para ser incluida en las listas? El Grupo de Trabajo necesita considerar esto durante sus deliberaciones para asegurar que la matriz favorezca una evaluación verdaderamente objetiva.

60. Surgieron algunas sugerencias por parte de Monitor Internacional en el sentido de ampliar las referencias en la Sección AII, punto 3, agregando "Artículo 3, párrafo 3, y Artículo 10, Párrafo 1 última oración" del SPAW puesto que estas son las dos referencias específicas a este tema en el SPAW que aparecen en ambos artículos sobre Obligaciones Generales y Medidas Nacionales para la Protección de Flora y Fauna Silvestres.
61. La Delegación Cubana se unió al resto de las Delegaciones en su felicitación al RAC/SPAW por el excelente trabajo desarrollado en la coordinación del grupo de trabajo de áreas protegidas y planteó que el documento presentado por el grupo ad hoc era un texto abierto que requiere seguir desarrollándose, por lo que apoyó la solicitud del RAC/SPAW, de ampliar el mandato del Grupo de Trabajo Ad Hoc para finalizar las Directrices.

**PUNTO 10 DEL TEMARIO: PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL
PROGRAMA REGIONAL SPAW PARA EL BIENIO
2004-2005**

62. La secretaría hizo una presentación sobre el "Borrador revisado del plan de trabajo y presupuesto para el Programa Regional SPAW para el bienio 2004-2005" (UNEP(DEC)/CAR WG. 25/5.Rev.1), preparado por la secretaría en base a las Decisiones de la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión y la COP2 del SPAW. El Plan de Trabajo y Presupuesto del SPAW había sido originalmente presentado ante el STAC2, que ofreció sus insumos, según refleja este documento revisado.
63. Se recordó a la Reunión la Recomendación III del STAC2 (UNEP(DEC)/CAR WG.25/6, Anexo II) acerca de desarrollar un borrador de directrices para evitar que las especies se vean amenazadas o en peligro de extinción, así como para considerar las acciones pertinentes durante el bienio.
64. El delegado de Sta. Lucia, referió el papel de la sala de conferencia (UNEP(DEC)CAR IG.23/CRP.1) que ella había introducido como un documento COP3 durante la discusión del asunto del orden del día 5, como modificación posible de la decisión sobre el asunto del orden del día 5, Recomendación III, cuando el asunto del orden del día 10, párrafo 63 se trata más adelante. Ella recomendó que el párrafo 2 del CRP.1 esté adoptado como decisión de la reunión. Esta recomendación fue apoyada fuertemente por las Antillas neerlandesas y Barbados y, después de que una breve discusión se convirtió en una decisión de la reunión.
65. Se invitó a la Reunión a examinar el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto y brindar comentarios específicos y recomendaciones para su adopción. Posteriormente el Plan de Trabajo y Presupuesto sería presentado ante la Onceava Reunión Intergubernamental y la Octava Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de

Cartagena como parte del Plan de Trabajo y Presupuesto para el Programa Ambiental del Caribe para 2004 a 2005, para su adopción final.

66. La secretaría, durante su presentación, señaló que el borrador del Plan de Trabajo para 2004-2005 tomó en cuenta las Recomendaciones de las cuatro Reuniones del ISTAC y la Primera y Segunda STAC, las Decisiones de la COP1 y COP2, y las iniciativas y programas existentes y emergentes. El Plan de Trabajo se centra en las actividades para la ejecución del Programa SPAW, la coordinación con otros programas y organizaciones regionales que tratan sobre áreas y vida silvestre protegidas y la coordinación con iniciativas mundiales y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, tales como la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), la Convención Internacional sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la Conservación sobre Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Mundial Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar) y el Convenio sobre Patrimonio Mundial.
67. El Plan de Trabajo abarca ocho elementos del programa (subprogramas), incluyendo tres nuevos subprogramas que anteriormente estaban incorporados en otras actividades del Programa:
 - Coordinación del Programa
 - Fortalecimiento de Áreas Protegidas en la Región del Gran Caribe
 - Elaboración de Directrices para la Gestión de Especies y Áreas Protegidas
 - Conservación de Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción
 - Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas Costeros y Marinos
 - Red Internacional de Acciones para los Arrecifes de Coral (ICRAN) en el Gran Caribe
 - Capacitación en Gestión de Vida Silvestre y Áreas Protegidas y
 - Turismo Sostenible.
68. Con respecto a la coordinación del Programa, un Oficial de Programa de la UCR/CAR continuará brindando la coordinación regular de la ejecución del Programa, con la asistencia de un Oficial de Programa Menor para SPAW respaldado por SIDA, y del Encargado del Proyecto de ICRAN responsable por el subprograma pertinente, junto con el SPAW/RAC y otros asociados cuando sea apropiado. Un componente importante de la coordinación será continuar los esfuerzos de recaudación de fondos en colaboración con gobiernos, donantes y organizaciones asociadas pertinentes. Durante 2005, se organizará y convocará la Tercera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, siempre que haya financiamiento disponible. La secretaría, en consulta con gobiernos y asociados, elaborará el Plan de Trabajo 2006-2007 para SPAW.
69. Con respecto a las actividades para fortalecer las áreas protegidas, se deberían concluir las directrices para la evaluación y listado de áreas protegidas bajo SPAW y se podría iniciar la inclusión en las listas y la creación de redes de áreas protegidas. Habrá mayor

- colaboración con los asociados para tratar el asunto de las especies invasoras, se apoyará, donde sea apropiado y factible, la nominación de Sitios de Patrimonio Mundial que cumplan con los objetivos de SPAW, se divulgarán las directrices sobre la efectividad de la co-gestión de las AMP, se coordinará con WCPA-Marino y con la iniciativa del Plan de Coordinación Regional de NOAA (RCP) para las reservas marinas, y se fortalecerá la Red de Áreas Marinas Protegidas (CaMPAM), su lista-servidor y la base de datos de AMP en estrecha colaboración con GCFI, TNC, UICN y otros.
70. Con respecto a otras directrices regionales, la secretaría indicó que continuará impulsando el proceso de desarrollar directrices para evitar que las especies se vean amenazadas o en peligro de extinción, y para evaluar impactos socioeconómicos en áreas protegidas. La secretaría también señaló que, según lo solicitado por la COP2, se podría tratar el asunto de las exenciones bajo el Artículo 11.2 desarrollando criterios específicos.
 71. Sobre los esfuerzos de conservación de especies, la secretaría propone apoyar, cuando sea pertinente, la implantación y desarrollo de nuevos planes para la recuperación de tortugas marinas (Sea Turtle Recovery Action Plans - STRAP) y planes de recuperación de manatíes, así como la elaboración del plan de acción regional para mamíferos marinos, que incluirá un taller de trabajo regional de expertos a inicios de 2005. Estos serán ejecutados en parte con fondos recibidos en 2004 del gobierno de los Estados Unidos y el IFAW.
 72. Otra área de trabajo importante también involucrará la realización en el Caribe de las actividades de la Red Internacional de Acciones para los Arrecifes de Coral (ICRAN) en apoyo del ICRI. Estas actividades incluyen acciones tangibles de gestión dentro de las AMP, el fortalecimiento de capacidades para encargados de las AMP, la identificación de áreas críticas que requieran mayores acciones de gestión, por medio del análisis de Reefs@Risk que se completó recientemente, ejercicios de evaluación y monitoreo, y compartir información sobre mejores prácticas y lecciones aprendidas por medio de estrategias efectivas de educación pública y extensión.
 73. Además de los arrecifes de coral, la conservación de ecosistemas costeros y marinos en SPAW también incluirá una evaluación regional sobre el estado de los manglares, a realizarse en consulta con la Secretaría de la Convención Ramsar, si se llegara a disponer de los fondos.
 74. Un resultado importante del ICRAN-Caribe durante 2003 fue la exitosa negociación con USAID de una donación de US\$1.5 millones para desarrollar la Alianza de Arrecifes Mesoamericanos (Mesoamerican Reef Alliance) (MAR) para un total de US\$3 millones durante 3 años, con fondos de contrapartida provenientes de la Fundación de la ONU. El Coordinador del Proyecto ICRAN MAR señaló que esta importante actividad de ICRAN en el Caribe involucra una serie de actividades entrelazadas que se están iniciando en colaboración con asociados del ICRAN y en estrecha coordinación con los proyectos de FMAM/Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) y PROARCA. Las actividades de MAR cubren tres principales temas

entrelazados: manejo integrado de cuencas hidrográficas, pesquerías sostenibles y turismo sostenible.

75. El área de fortalecimiento de capacidades sigue siendo un punto central del programa de SPAW, y los programas de capacitación continuarán fortaleciendo la capacidad de gobiernos y de practicantes en zonas costeras para gestionar las AMP, los ecosistemas costeros y las especies prioritarias. Se indicó que la secretaría continuará recaudando fondos para llevar a cabo el Programa de Capacitación de Capacitadores en AMP. Para este bienio se tienen planificados dos cursos más, así como actividades de seguimiento a la capacitación regional.
76. Se tienen planificadas varias actividades para promover el turismo sostenible en la región. Estas incluyen colaboración con iniciativas de asociados relacionados, tales como OTC, CAST, OECO-UADS y PNUMA-DTIE para coordinar los ejercicios de fortalecimiento de capacidades, y para continuar el desarrollo de políticas y estrategias para mitigar el impacto negativo sobre el ambiente causado por actividades turísticas.
77. Respecto al presupuesto general propuesto para SPAW, se señaló que como resultado de los esfuerzos de recaudación de fondos durante 2003-2004, surgió una cantidad importante de fondos provenientes de donantes tales como USAID, SIDA, IFAW, NOAA y NFWF para realizar las actividades planificadas. Sin embargo, para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo, debe continuar la recaudación de fondos dada la situación financiera del Fondo Fiduciario del Caribe, aunque se resaltó que podría lograrse mucho a través de alianzas estratégicas con asociados, que a menudo no requieren de dinero en efectivo.
78. Todas las delegaciones y observadores se unieron al Presidente para felicitar a la secretaría por el Plan de Trabajo presentado, y colectivamente indicaron que el Plan de Trabajo es ambicioso aunque necesario. La secretaría también fue felicitada por los exitosos esfuerzos de recaudación de fondos realizados hasta la fecha y por las alianzas estratégicas y sinergias que se están forjando con organizaciones, secretarías e iniciativas pertinentes.
79. La delegación de los Estados Unidos instó a los gobiernos miembro a considerar activamente el papel del Fondo de Pequeñas Donaciones (SGF) de CaMPAM como una oportunidad para responder a las necesidades que enfrentan las AMP, otorgándoles fondos en una sola ocasión, y para ayudar a la secretaría a asegurar fondos adicionales para mantener vivo este mecanismo. Aprovechó la oportunidad para informar a la Reunión sobre dos fondos de donación para arrecifes de coral que provienen, respectivamente, de NOAA y de la National Fish and Wildlife Foundation, y a los cuales podían solicitar tanto gobiernos como ONG.
80. Con relación al asunto de la evaluación de exenciones bajo el Artículo 11.2, se discutió si se requerían o no criterios, su propósito y a quienes debían estar dirigidos estos criterios. La secretaría aclaró que el Artículo 11.2 pide que el STAC “evalúe la pertinencia de las exenciones otorgadas” por las Partes. Dada la precedencia en el STAC1, que evaluó la exención por parte del gobierno de las Antillas Neerlandesas para el delfinario en Curaçao, se consideró deseable que hubiera criterios disponibles para

facilitar la evaluación por parte del STAC. En este contexto, la Reunión estuvo de acuerdo con la actividad propuesta según se presentó en el borrador del Plan de Trabajo.

81. Con respecto a las actividades sobre ecosistemas costeros y marinos, la delegación de Francia sugirió que esta misma actividad se desarrollara para lechos de pastos marinos, además de manglares. Esto fue acordado por la Reunión.
82. El delegado de Barbados instó a aquellos gobiernos no Parte del SPAW a ratificar el Protocolo y a utilizarlo más activamente como herramienta para preservar su ambiente natural. La delegación de Venezuela reiteró su invitación para ser sede de la Tercera Reunión del STAC, posiblemente en junio o julio de 2005. Aprovecharon la oportunidad para informar a la Reunión sobre la próxima Segunda Reunión de la Partes a la Convención Interamericana sobre Tortugas Marinas, que se realizará en Isla Margarita, Venezuela del 6 al 9 de noviembre de 2004, e instaron a todos los gobiernos a asistir y a unirse a la Convención, y a la secretaría de SPAW a continuar coordinando con esta Convención.

PUNTO 11 DEL TEMARIO: OTROS ASUNTOS

83. Se invitó a los participantes de la Reunión a plantear cualquier otro asunto no cubierto en puntos previos del temario, pero que pudieran ser pertinentes al ámbito de la Reunión.

PUNTO 12 DEL TEMARIO: ADOPCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA REUNIÓN

84. La Relatora de la Reunión presentó el borrador de las Decisiones de la Reunión. La Reunión aprobó las Decisiones, con las modificaciones y correcciones como aparecen en el Anexo II de este Informe. El Informe de la Reunión (UNEP(DEC)/CAR IG.231/4) fue enviado a los participantes por correo electrónico para su revisión y adopción en diciembre de 2004.

PUNTO 13 DEL TEMARIO: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

85. El Presidente de la Reunión y la secretaría hicieron algunos comentarios finales. En sus palabras de clausura, el Presidente agradeció a todos los delegados y observadores por sus contribuciones tan productivas y concisas a los diversos puntos del temario, algo que favoreció completar con éxito el plan de trabajo dentro del limitado tiempo disponible en el temario de un solo día.
86. La secretaría agradeció a todos los participantes por su activa intervención y les instó a continuar con el mismo nivel de participación durante el período entre sesiones. La

secretaría también agradeció al Presidente por su excelente conducción de la Reunión y a la Relatora por la asistencia brindada.

87. La Reunión fue clausurada a las 6:00 p.m. del lunes 27 de septiembre de 2004 por el Presidente y la secretaría.

ANEXO I: TEMARIO

TEMARIO

1. Apertura de la reunión
2. Elección de oficiales
3. Organización de la reunión
 - a) Reglamento interno
 - b) Organización del trabajo
4. Adopción del temario
5. Recomendaciones de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe.
6. Decisiones de la COP2 de SPAW y las Recomendaciones de la Primera y Segunda Reunión del STAC y su estado de implementación.
7. Adopción de los criterios revisados para el listado de las especies en los Anexos al Protocolo SPAW.
8. Informe del Centro de Actividad Regional de SPAW (SPAW/RAC) sobre las operaciones del RAC durante 2002-2004.
9. Borrador revisado de los lineamientos y criterios para la evaluación de las áreas protegidas a ser listadas bajo el Protocolo SPAW.
10. Plan de trabajo y presupuesto del Programa Regional SPAW para el bienio 2004-2005.
11. Otros asuntos.
12. Adopción de las decisiones de la reunión.
13. Clausura de la reunión.

ANEXO II: DECISIONES DE LA REUNION

DECISIONES DE LA REUNION

Tercera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe
Montego Bay, Jamaica, 27 de septiembre de 2004

La Partes Contratantes,

Habiendo convocado la Tercera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Tomando nota de las decisiones de la Segunda Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (Montego Bay, Jamaica, 6 de mayo de 2002); así como de las Recomendaciones de la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, (La Habana, Cuba, 27 a 29 de septiembre de 2001);

Habiendo examinado las Recomendaciones de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (UNEP(DEC)/CAR WG.25/6);

Tomando nota de las Decisiones de la SPAW COP2 y Recomendaciones de la Primera y la Segunda Reuniones del STAC y su estado de implementación (UNEP(DEC)CAR IG.23/INF.3), así como el Documento Revisado sobre el Estado de implementación del plan de trabajo y presupuesto del Programa Regional SPAW en el bienio 2002-2003 (UNEP)DEC)/CAR WG,25/4.Rev.1);

Habiendo examinado los Criterios Revisados para el Listado de las Especies en los Anexos del Protocolo SPAW (documento contenido en el Anexo VI) de UNEP(DEC)/CAR WG.25/6);

Habiendo examinado el Informe del Taller para el desarrollo de lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW UNEP(DEC)CAR WG.26/5) y el Borrador revisado de los lineamientos y criterios para la evaluación de las áreas protegidas que se incluirán en la lista del Protocolo SPAW (UNEP(DEC)/CAR IG.23/3);

Habiendo examinado el Borrador del plan y presupuesto para el Programa Regional SPAW correspondiente al bienio 2005-2005 (UNEP(DEC)CAR WG.25/5.Rev.1); y

Tomando nota del Informe del Centro de Actividad Regional para SPAW (SPAW/RAC) sobre las operaciones del RAC durante el período de 2004 a 2005 (UNEP)DECD)/CAR IG.23/INF.5).

Deciden:

1. **Alentar** a los gobiernos de la región, que aún no lo hayan hecho, para que se conviertan en Partes Contratantes del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, incluido el Protocolo SPAW.
2. **Aprobar** las Recomendaciones de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe.
3. **Aprobar** los Criterios Revisados para el Listado de las Especies en los Anexos al Protocolo SPAW, así como el procedimiento de nominación propuesto por STAC2 con las modificaciones propuestas por la Reunión, como se refleja en los Anexos V y VI, respectivamente, del presente informe.
4. **Solicita** al Comité Asesor Científico y Técnico que examine las capacidades y mecanismos existentes para el monitoreo de las especies incluidas en la lista y presentar informes al respecto, y que examine la posibilidad de que el plan de trabajo para el bienio 2006-2007 contribuya a este esfuerzo e informe sobre el particular en la Cuarta Reunión de las Partes Contratantes.
5. **Prorrogar** el mandato del Grupo de trabajo sobre los lineamientos para la lista de áreas protegidas incluidas en el Protocolo SPAW y solicitar al Grupo que prosiga su labor con miras a concluir los lineamientos para su presentación en la Tercera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC), y que trabaje, en la medida de lo posible, en los documentos complementarios UNEP(DEC)/CAR WG.26/3 y UNEP(DEC)/CAR WG.26/4 derivados de los comentarios expuestos en la Reunión, tal como se refleja en el presente informe;
6. **Acoger** con satisfacción el ofrecimiento reiterado por el Gobierno de Venezuela de servir de sede de la Tercera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) y solicitar a la Secretaría que siga promoviendo esta propuesta;
7. **Hacer suyo**, para su aprobación en la Onceava Reunión Intergubernamental y la Octava Reunión de las Partes Contratantes, el Plan de Trabajo y Presupuesto para el Programa Regional de SPAW correspondiente al bienio 2004-2005, con las modificaciones introducidas por la Reunión:
8. **Incluir** en el Temario de la Tercera Reunión de las Partes Contratantes el tema relativo a la interpretación y aplicación del párrafo 2 del Artículo 11, incluida la formulación de criterios para la evaluación de las exenciones por el STAC.
9. **Aprobar** que el párrafo 2 del documento de conferencia 1, UNEP(DEC)/CAR IG.23/CRP.1, sea una decisión de la Reunión. Esta decisión avanzará el desarrollo del borrador de las directrices para prevenir que las especies se vean

amenazadas o en peligro de extinción (Decisión IV, 5 de la COP1). (Ver párrafo 64 de este Informe.)

ANEXO III: LISTA DE DOCUMENTOS

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo

UNEP(DEC)/CAR IG.23/1	Temario Provisional
UNEP(DEC)/CAR IG.23/2	Temario Provisional Anotado
UNEP(DEC)/CAR IG.23/3	Borrador revisado de los lineamientos y criterios para la evaluación de las áreas protegidas a ser listadas bajo el Protocolo SPAW
UNEP(DEC)/CAR WG.25/5.Rev.1	Borrador revisado del plan de trabajo y presupuesto para el Programa Regional SPAW para el bienio 2004 - 2005
UNEP(DEC)/CAR WG.25/6 (Anexo II)	Recomendaciones de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (Curazao, Antillas Neerlandesas, 3 al 6 de junio de 2003)
UNEP(DEC)/CAR WG.25/6 (Anexo VI)	Criterios Revisados para el Listado de las especies en los Anexos al Protocolo SPAW (en el informe de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe) (Curazao, Antillas Neerlandesas, 3 al 6 de junio de 2003)
UNEP(DEC)/CAR IG.23/4	Informe de la Tercera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (incluyendo las Decisiones) (<i>será preparado durante la reunión</i>)

Documentos de información

UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.1	Lista provisional de documentos
UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.2	Lista provisional de participantes (<i>será finalizada durante la reunión</i>)
UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.3	Decisiones de la SPAW COP2 y Recomendaciones de la Primera y Segunda Reuniones del STAC y su estado de implementación
UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.4	Directory of members of the SPAW Protocol e-group (inglés solamente)

UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.5	Informe del Centro de Actividad Regional para SPAW (SPAW/RAC) sobre las operaciones del RAC durante 2002 al 2004
UNEP(DEC)/CAR WG.25/4.Rev.1	Estado de implementación del plan de trabajo revisado y presupuesto del Programa Regional SPAW en el bienio 2002 - 2003
UNEP(DEC)/CAR WG.26/3	Borrador del formato anotado para los informes de presentación para las áreas propuestas a ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW
UNEP(DEC)/CAR WG.26/4	Borrador del formulario para la evaluación objetiva de las propuestas para ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW
UNEP(DEC)/CAR WG.26/5	Informe del Taller para el desarrollo de lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW (Gosier, Guadeloupe, 19 al 23 de abril de 2004)
UNEP(DEC)/CAR WG.25/3	Informe final del grupo de trabajo ad hoc sobre los criterios para el listado de las especies en los Anexos al Protocolo SPAW
UNEP(DEC)/CAR IG.21/INF.3	Informe de la Segunda Reunión de las Partes Contratantes (COP) al Protocolo sobre las Áreas y Flora y Fauna Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (Montego Bay, Jamaica, el 6 de mayo de 2002)

Documentos de la Sala de Conferencia

UNEP(DEC)/CAR IG.23/CRP.1	Punto 10 del Temario, Párrafo 21: Consideración de acciones relevantes dentro del bienio para el desarrollo de directrices para prevenir que las especies se vean amenazadas o en peligro de extinción
UNEP(DEC)/CAR IG.23/CRP.2	Anexos al Informe de la Tercera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (UNEP(DEC)/CAR IG.23/4: Anexo II, V y VI

Documentos de referencia

UNEP(DEC)/CAR WG.25/INF.3	Estado de implementación de las decisiones de las reuniones COP1 y COP2 y de las recomendaciones de la Primera Reunión del STAC
---------------------------	---

ICRI/UNEP 2002	Report of the Regional Workshop for the Tropical Americas (Cancún, Mexico, 12 - 14 June 2002) (inglés solamente)
UNEP(DEC)/CAR IG.20/4	Estructura y Alcance del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW
UNEP(DEC)/CAR IG.20/5	Relación del Protocolo SPAW con el trabajo del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y con su Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA)
UNEP(DEC)/CAR IG.20/6	Prioridades a ser implementadas a partir de la entrada en vigor del Protocolo SPAW: responsabilidades para las Partes Contratantes, para el STAC y para la Secretaría
UNEP(DEC)/CAR IG.20/7	Informe de la Primera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (La Habana, Cuba, 24 al 25 de septiembre de 2001)
UNEP(DEC)/CAR IG.22/INF.7	International Coral Reef Action Network (ICRAN): A Global Partnership for Coral Reefs – a summary (inglés solamente)
UNEP(DEC)/CAR WG.23/6	Informe de la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. (La Habana, Cuba, del 27 al 29 de septiembre de 2001)
UNEP(DEC)/CAR WG.22/5	Informe de la Cuarta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. (La Habana, Cuba, del 3 al 6 de agosto de 1999)
UNEP(DEC)/CAR WG.19/6	Informe de la Tercera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe (SPAW). (Kingston, del 11 al 13 de octubre de 1995)

UNEP(OCA)/CAR WG.11/7	Informe de la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. (Cayenne, Guyana Francesa, del 3 al 5 de mayo del 1993)
UNEP(OCA)/CAR WG.5/1	Informe de la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. (Kingston, Jamaica, del 4 al 8 de mayo del 1992)
UNEP, 2004	Directory of Focal Points of the Caribbean Environment Programme. CEP Information Paper (inglés solamente)
UNEP/Ramsar, 2000	Memorandum of Cooperation between the Secretariat of the Convention for the Protection and Development of the Marine Environment of the Wider Caribbean (Cartagena 1983) and the Bureau of the Convention on Wetlands (Ramsar, 1971) (inglés solamente)
UNEP/GC/3/Rev.3,1988	Reglamento Interno del Consejo de Administración del PNUMA
UNEP(WATER)/CAR WG.11/INF.6	Memorando de Cooperación entre la Secretaría del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Cartagena, 1983) y sus Protocolos, incluyendo el Protocolo Relativo a las Area y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Nairobi, 1992)
UNEP, 1991	Conferencia de Plenipotenciarios para la Adopción de los Anexos al Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe. Acta Final
UNEP, 1990	Conferencia de Plenipotenciarios Relativa a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe. Acta Final
UNEP, 1983	Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)

ANEXO IV: LISTA DE PARTICIPANTES

LISTA DE PARTICIPANTES

CONTRACTING PARTIES/PARTIES CONTRACTANTES/PARTES CONTRATANTES

<i>Participants/ Participants/Participantes</i>	<i>Title/Titre/Título</i>	<i>Address/Adresse/Dirección</i>	<i>Tel./Fax/E-mail /Website</i>
<u>BARBADOS / BARBADE / BARBADOS</u>			
Lorna Inniss	Deputy Director	Coastal Zone Management Unit Bay Street, St. Michael	Tel: (246) 228-5951 Fax: (246) 228-5956 linniss@coastal.gov.bb
<u>COLOMBIA/COLOMBIE/COLOMBIA</u>			
Ana María Hernández Salgar	Asesora del Grupo de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Calle 37 #8-40 Piso 4º, Bogota DC	Tel: (571) 288-9860, 332-3434 ext.182 Fax: (571) 288-6954 amhernandez@minambiente.gov.co www.minambiente.gov.co
Kent Francis	Ambassador of Colombia to Jamaica	The Colombian Embassy 53 Knutsford Boulevard Kingston 5	Tel. 876 929-1701/2 Fax: emcoljam@cwjamaica.com
<u>CUBA/CUBA/CUBA</u>			
Pedro Julio Ruiz	Especialista	Centro Nacional de Areas Protegidas (CNAP) Calle 18A #4114 e/ 41 y 47 Playa Ciudad Habana	Tel: (537) 202 7970 Fax: (537) 204 0798 pruiz@snap.cu
Lourdes Coya de la Fuente	Especialista	Dirección de Medio Ambiente Capitolio Nacional Prado y San José Habana Vieja Ciudad Habana	Tel. 537 867 0598 Fax: 537 867 0615 lourdes@citma.cu
<u>FRANCE / FRANCE / FRANCIA</u>			
Veronique Herrenschmidt	Responsable Mission Internationale Direction de la Nature et des Paysages	Ministère de l'Ecologie et du Développement Durable 20 avenue de Ségur 75007 Paris	Tel. 331 4219 1948 Fax : 331 4219 1906 Veronique.herrenschmidt@ecologie.gouv.fr
Dominique Deviers	Directeur	DIREN Guadeloupe Cité Guillard Rue des Bougainvilliers 97100 Basse-Terre	Tel: 590 590 99 35 60 Fax: 590 590 99 35 65 dominique.deviers@guadeloupe.ecologie.gouv.fr

*Participants/
Participants/Participantes* *Title/Titre/Título* *Address/Adresse/Dirección* *Tel./Fax/E-mail /Website*

NETHERLANDS ANTILLES / ANTILLES NEERLANDAISES / ANTILLAS NEERLANDESAS

Darryllin van der Veen	Legal Advisor	Ministry of General Affairs and Foreign Relations of the Netherlands Antilles Directorate of Foreign Relations Fort Amsterdam 4, Curaçao	Tel: 5999-4613933 Fax: 5999-4617123 dvdveen.bbb@curinfo.an
Paul Hoetjes	Environmental Policy Advisor	Santa Rosa Weg 122, Curacao	Tel. 5999-7363530 Fax: 5999-7363505 paul@mina.vomil.an http://mina.vomil.an
Eric Newton	Environmental Policy Advisor	Santa Rosa Weg 122, Curacao	Tel. 5999-7363530 Fax: 5999-7363505 eric@mina.vomil.an http://mina.vomil.an
Fitzroy Dorant	Director	Ministry of Traffic and Telecommunications Directorate of Shipping and Maritime Affairs Fokkerweg 26, Willemstad Curacao	Tel. 5999 4611421 Fax: 5999 4612964 Fitzroy.Dorant@gov.an

ST. LUCIA / STE-LUCIE / STA. LUCIA

Dawn Pierre-Nathoniël	Fisheries Biologist	Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries Pointe Seraphine Castries	Tel: 758-468-4141 / 4135 Fax: 758-452-3853 deptfish@slumaffe.org
-----------------------	---------------------	---	--

TRINIDAD / TOBAGO/TRINITE et TOBAGO / TRINIDAD y TABAGO

Herman Alfonso	Forester III	Forestry Division Farm Road, St. Joseph	Tel. (868) 645-1203 Fax: (868) 645-1203 commforestry@hotmail.com
----------------	--------------	--	--

<i>Participants/ Participants/Participant</i>	<i>Title/Titre/Título</i>	<i>Address/Adresse/Dirección</i>	<i>Tel./Fax/E-mail /Website</i>
<u>UNITED STATES OF AMERICA / ETATS UNIS D'AMERIQUE / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</u>			
Thomas Laughlin (Head of Delegation)	Deputy Director	US Department of Commerce National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) 14 th and Constitution Avenue N.W. Room 6228 Washington DC 20230	Tel. 202 482-5118 Fax: 202 482-4307 Tom.Laughlin@noaa.gov
Arthur Paterson (Alternate Head of Delegation)	International Affairs Specialist	Office of International Programs National Ocean Service NOAA 1315 East West Highway Room 5627, SSMC 3 Silver Spring, MD 20910	Tel. 301 713-3078 ext.217 Fax: 301 713-4263 Arthur.E.Paterson@noaa.gov
Anne Chick	Foreign Service Officer	US Department of State Room 5805 2201 C Street NW Washington DC, 20520	Tel. 202 647-3879 Fax: 202 647-9099 ChickAL@state.gov
Elizabeth McLanahan	International Affairs Specialist	U.S. Department of Commerce National Oceanic & Atmospheric Administration International Affairs Office 14th & Constitution Avenue, N.W., Room 5230, Washington D.C. 20230	Tel. 202 482-5140 Fax: 202 482-4307 elizabeth.mclanahan@noaa.gov
Bernard Link	Regional Environmental Hub Officer	Regional Environmental Hub for Central America and the Caribbean U.S. Embassy San José, Costa Rica	Tel. 506 519-2392 Fax: 506 519-2311 linkbe@state.gov
Cinthya Alfaro	Environmental Assistant	Regional Environmental Hub for Central America and the Caribbean U.S. Embassy San José, Costa Rica	Tel.: 506-519-2392 Fax: 506-519-2311 AlfaroCG@state.gov
<u>VENEZUELA / VENEZUELA / VENEZUELA</u>			
Hamlin Dario Jordan Smith	Asesor del M.R.E.	Ministerio de Relaciones Exteriores Casa Amarilla, Caracas	Tel. 58-212 8644380, 8600209 Cell: 58 416 7140964 Fax: 58-212 8610894 hamlin_jordan@mre.gov.ve
Aleidi Sangronis	Directora	Gestión Internacional Oficina de Gestión y Cooperación Internacional del MARN	Tel. 58 212 408 1501 / 1502 Fax: 58 212 408 1503 asangroni@marn.gov.ve
Cesar Molina	Director	Bioseguridad y Biocomercio Oficina Nacional de Diversidad Biológica del MARN	Tel. 58 212 408 4785 Fax: 58 212 408 4794 cmolina@marn.gov.ve
Klaus Essig Torkuhl	Gerente de Seguridad Integral (SHE)	Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA) Calle Orinoco c/c Mucuchíes, Edif. INEA 3 Piso, Las Mercedes, Caracas	Tel. 58-212 909 1552 Fax : 58-212 909 1552 inea14@inea.gov.ve, ecoger@cantv.net

OBSERVERS / OBSERVATEURS / OBSERVADORES

<i>Participants/ Participants/Participant</i>	<i>Title/Titre/Título</i>	<i>Address/Adresse/Dirección</i>	<i>Tel./Fax/E-mail /Website</i>
<u>BELIZE / BELIZE / BELICE</u>			
Icilda Humes	Acting Senior Environmental Officer	Department of the Environment Ministry of Natural Resources, Environment & Industry 10/12 Ambergris Avenue, Belmopan City	Tel. 501 82 22542 / 82 22816 Fax: 501 82 22862 envirodept@btl.net
<u>GUATEMALA / GUATEMALA / GUATEMALA</u>			
Sergio Alejandro Porres Armas	Jefe del Departamento Marítimo	Ministerio de la Defensa Nacional Avenida de la Reforma 1-45 Zona 10 Antigua Escuela Politécnica	Tel.: (502) 2 334-4575 / 2 256- 2402 /5 308-7121 Fax: (502) 2 334-4575 deptomaritimo@hotmail.com, sergioporres@hotmail.com
<u>JAMAICA / JAMAIQUE / JAMAICA</u>			
Yvette Strong	Manager, Biodiversity Branch	National Environment and Planning Agency 10 Caledonia Avenue Kingston 5	Tel. 754-7540 ext.2224 Fax: 754-7596 ystrong@nepa.gov.jm www.nepa.gov.jm
Carla Gordon	Manager, Protected Areas Branch	National Environment and Planning Agency 10 Caledonia Avenue Kingston 5	Tel. 754-7540 ext.2233 Fax: 754-7596 cgordon@nepa.gov.jm www.nepa.gov.jm
<u>NICARAGUA / NICARAGUA / NICARAGUA</u>			
René Salvador Castellón	Especialista de la Oficina CITES de este Ministerio	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) Km 12½ Carretera Norte Managua, Nicaragua Apartado Postal: 5123	Tel: (505) 233-1795 dir. / 1112-3 Fax: (505) 233-1795 renycaste@hotmail.com
<u>UNITED KINGDOM / ROYAUME-UNI / REINO UNIDO</u>			
David Connor	Head, Marine Habitats Team	Joint Nature Conservation Committee (JNCC) Monkstone House, City Road Peterborough, PE1 1JY United Kingdom	Tel. 44 1733 866 837 Fax: 44 1733 555 948 david.connor@jncc.gov.uk
James Gumbs	Marine Biologist	Department of Fisheries Government of Anguilla P.O. Box 60, The Valley Anguilla	Tel. 264 497-2871 Fax: 264 497-8567 james.gumbs@gov.ai
Claude Brown	Agriculture Development Officer	Department of Agriculture P.O. Box 272 Brades Montserrat	Tel. 664 491-2600 Fax: 664 491-9275 mniagric@candw.ag

**OBSERVERS/OBSERVEURS/OBSERVADORES
INTERGOVERNMENTAL AND NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS /
ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES ET NON-GOUVERNEMENTALES /
ORGANISACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO-GUBERNAMENTALES**

<i>Participants/ Participants/Participantes</i>	<i>Title/Titre/Título</i>	<i>Address/Adresse/Dirección</i>	<i>Tel./Fax/E-mail /Website</i>
BIRDLIFE INTERNATIONAL			
David Wege	Caribbean Programme Manager	Wellbrook Court Girton Road, Cambridge UK	Tel. 44 1223 277318 Fax: 44 1223 277200 David.wege@birdlife.org
COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD)			
Noel Jacobs	Regional Director	Princess Margaret Drive Belize City Belize	Tel. 501 223-3895 Fax: 501 223-4513 mbrs@btl.net
ICRAN/MAR PROJECT			
Oscar Alvarez Gil	Coordinator	Fisheries Compound Princess Margaret Drive Belize City Belize, C.A.	Tel. 502 223-4673 Fax: 502 223-4684 oalvarez@icran.org www.mbrs.org.bz
INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK			
Evan Cayetano	Natural Resource Management Specialist	40 Knutsford Boulevard Kingston 5 Jamaica	Tel. 876 926-2342-4, 929-5998 Fax: 876 926-2898 evanc@iadb.org
JAMAICA ENVIRONMENT TRUST (JET)			
Diana McCaulay	Chief Executive Officer	11 Waterloo Road Kingston 10	Tel. 876 960-3693, 929-8805 Fax : 876 926-0212 jamentrust@cwjamaica.com
MONTEGO BAY MARINE PARK			
Andrew Ross	Science Officer	Pier 1, Howard Cooke Boulevard Montego Bay, Jamaica	Tel. 876 952-5619 Fax: 876 940-0659 mbmp@n5.com.jm
MONITOR CARIBBEAN, INC.			
Milton M. Kaufmann	President	19102 Roman Way Montgomery Village MD 20886, USA	Tel. 301 948-1831 Fax: 301 948-1831 monitorcaribbean@netzero.com
SWEDISH NATIONAL BOARD OF FISHERIES			
Laura Píriz	Senior Programme Officer	Box 423; 401 26 Göteborg Sweden	Tel. 46 31 7430300, 46 31 7430430 Fax: 46 31 7430444 laura.piriz@fiskeriverket.se
THE WORLD CONSERVATION UNION (IUCN)			
Charlotte de Fontaubert	Senior Marine Advisor	1630 Connecticut Avenue, NW 3 rd Floor, Washington, DC 20009	Tel. 202 518-2060 Fax: 202 387-4823 fontaubert@att.net

WHALE AND DOLPHIN CONSERVATION SOCIETY (WDCS)

Courtney Vail	U.S. Representative	9400 Flowerden Lane Manassas, Virginia 20110 U.S.A.	Tel. 703 517-0411 Fax: 703 365-9284 courtney@wdcs.org
---------------	---------------------	---	---

**UNITED NATIONS AGENCIES
AGENCES DES NATIONS UNIES
AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS**

<i>Participants/ Participants/Participantes</i>	<i>Title/Titre/Título</i>	<i>Address/Adresse/Dirección</i>	<i>Tel./Fax/E-mail /Website</i>
---	---------------------------	----------------------------------	---------------------------------

**INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION
ORGANISATION MARITIME INTERNATIONALE
ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONALE**

Steve Raaymakers	Chief Technical Advisor	Marine Environment Division 4 Albert Embankment, London SE1 7SR	Tel. 44 20 7587 3251 Fax: 44 20 7587 3261 sraaymak@imo.org
------------------	----------------------------	---	--

IOC-UNESCO / COI-UNESCO / COI-UNESCO

Cesar Toro	IOC-UNESCO Secretary for IOCARIBE-	IOC (UNESCO) Secretary for IOCARIBE P.O. Box 1108, Cartagena de Indias Colombia	Tel: (575) 6645 399 Fax: (575) 660 0407 c.toro@unesco.org / iocaribe@enred.com / iocaribe@cartagena.cetcol.net.co
------------	--	---	---

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
REGIONAL OFFICE FOR LATIN AMERICAN AND THE CARIBBEAN (ROLAC)**

Mark Griffith	Senior Programme Officer	Boulevard de los Virreyes 155, Lomas de Virreyes, CP 11000, México, D.F., MEXICO	Tel. 52 555 202-4841 Fax: (52 555) 5202 0950 mark.griffith@pnuma.org
---------------	-----------------------------	--	--

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
REGIONAL OFFICE FOR NORTH AMERICA (RONA)**

Charlotte de Fontaubert	Senior Marine Advisor	1630 Connecticut Avenue, NW 3 rd Floor, Washington, DC 20009	Tel. 202 518-2060 Fax: 202 387-4823 fontaubert@att.net
-------------------------	--------------------------	--	--

SECRETARIAT OF THE CARIBBEAN ENVIRONMENT PROGRAMME
SECRETARIAT DU PROGRAMME POUR L'ENVIRONNEMENT DES CARAIBE
SECRETARIA DEL PROGRAMA AMBIENTAL DEL CARIBE

United Nations Environment Programme
14-20 Port Royal Street, Kingston, Jamaica
Tel: (876) 922-9267, Fax: (876) 922-9292
www.cep.unep.org

Nelson Andrade Colmenares	Coordinator, UNEP-CAR/RCU	uneprcuja@cwjamaica.com
Luc St-Pierre	CEPNET Programme Officer	uneprcuja@cwjamaica.com
Alessandra Vanzella-Khoury	SPAW Programme Officer	uneprcuja@cwjamaica.com
Christopher Corbin	AMEP Programme Officer	uneprcuja@cwjamaica.com
Heidi Savelli Soderberg	Junior Professional Officer – SPAW	uneprcuja@cwjamaica.com
Isabel Martínez	Programme Officer UNEP-GPA Coordination Office P.O. Box 16227 2500 BE The Hague The Netherlands	Tel. 31 70 311 4470 Fax: 31 70 345 6648 E-mail: gpa@unep.nl Website: www.gpa.unep.org
Una McPherson	Administrative Assistant	uneprcuja@cwjamaica.com
Ingrid Lee-Smart	Computer Information Systems Assistant	uneprcuja@cwjamaica.com
Malden Miller	ICRAN Project Manager	uneprcuja@cwjamaica.com
Brenda Dewdney	Bilingual Secretary (SPAW)	uneprcuja@cwjamaica.com
Donna Henry-Hernández	Bilingual Secretary (CEPNET)	uneprcuja@cwjamaica.com
Bentley Samuels	Registry Clerk/Driver	uneprcuja@cwjamaica.com

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR THE PROTOCOL SPAW
CENTRE D'ACTIVITES REGIONAL POUR LE PROTOCOL SPAW
CENTRO REGIONAL DE ACTIVIDADES POR EL SPAW PROTOCOL
(SPAW/RAC)

SPAW/RAC
Cité Guillard, Rue des bougainvilliers
97100 BASSE TERRE
Guadeloupe, F.W.I
Tel : 590 99 35 60, Fax : 590 99 35 65

<i>Participants/participants/Participantes</i>	<i>Title/Titre/Titulo</i>	<i>E-mail</i>
Maurice Anselme	Directeur	maurice.anselme@guadeloupe.ecologie.gouv.fr
Stéphane Défranoux	Chargé de mission	stephane.defranoux@guadeloupe.ecologie.gouv.fr

**ANEXO V: CRITERIOS REVISADOS PARA EL LISTADO DE LAS ESPECIES EN
LOS ANEXOS DEL PROTOCOLO SPAW**

Criterios Revisados para el Listado de las Especies en los Anexos del Protocolo SPAW

El Artículo 21 del Protocolo SPAW requiere el establecimiento de directrices y criterios comunes, para inter alia, la identificación y selección de especies protegidas a ser listadas en los Anexos I, II y III del Protocolo. Las directrices y criterios que se proporcionan abajo son para este propósito y deberán ser aplicados de acuerdo con las disposiciones del Protocolo, en particular las definiciones en el Artículo 1 sobre (f) “especies en peligro de extinción” y (g) “especies amenazadas”.

- 1) Para los fines de las especies propuestas para todos los tres anexos, la evaluación científica de la condición de amenazada o en peligro para las especies propuestas, estará basada en los siguientes factores: tamaño de las poblaciones, evidencia de disminución, restricciones en su rango de distribución, grado de fragmentación de la población, biología y comportamiento de las especies, así como otros aspectos de la dinámica de la población, otras condiciones que claramente aumentan la vulnerabilidad de las especies y la importancia de las especies para el mantenimiento de los hábitats y ecosistemas frágiles o vulnerables.
- 2) Cuando la evaluación de los factores enumerados arriba claramente indique que una especie está amenazada o en peligro, la falta de una total certeza científica sobre la condición exacta de las especies, no debe prevenir la inclusión de las especies en el anexo adecuado.
- 3) Con particular referencia a la lista del Anexo III, se deberían tomar en cuenta los niveles y patrones de explotación y el éxito de los programas nacionales de manejo.
- 4) Al compilar un caso para agregar una especie a los Anexos, será útil aplicar los criterios de la UICN en el contexto regional (Caribe) si hay suficientes datos disponibles. En todo caso, la evaluación debería utilizar la mejor información y pericia disponible, incluyendo los conocimientos ecológicos tradicionales.
- 5) La evaluación de una especie también se basará en si es, o podría estar, sujeta de comercio local o internacional, y si el comercio internacional de la especie bajo consideración está regulado bajo CITES u otros instrumentos.
- 6) La evaluación de la conveniencia de incluir una especie en alguno de los anexos, debería basarse en la importancia y utilidad de los esfuerzos regionales de cooperación para la protección y recuperación de la especie.
- 7) Dada la naturaleza regional y cooperativa del Protocolo SPAW, generalmente no se considera apropiado incluir en las listas a especies que son endémicas a un solo país. Estas especies estarían mejor ubicadas para recibir la condición de protegidas bajo el Artículo 10 del Protocolo. Sin embargo, cualquier Parte Contratante puede solicitar la

inclusión en las listas de una especie endémica a su territorio si la cooperación regional es claramente importante para su recuperación.

- 8) La inclusión de una unidad taxonómica en la lista, cubre todas las taxa inferiores dentro de dicha unidad. Estas listas se deberían preparar a nivel de especie. La inclusión de una especie en las listas, incluye todas las subespecies y, como regla general, no se recomienda incluir subespecies en listas separadas. Excepcionalmente se pueden utilizar taxa superiores para las listas cuando existan indicios razonables de que las taxa inferiores tienen justificaciones similares en ser listadas, o para enfrentar problemas de mala identificación causada por la similitud de apariencia entre especies. En el caso del Anexo III, también se pueden utilizar taxa superiores para simplificar la lista.
- 9) Al considerar especies para incluir en las listas el punto de partida para su evaluación debería ser la condición de la población a nivel regional. Dada la naturaleza regional y cooperativa del Protocolo SPAW, como regla general no se recomienda que las subpoblaciones sean incluidas en listas separadas, a menos que esto beneficie la recuperación de la subpoblación y del total de la población.
- 10) Aunque los ecosistemas pueden estar mejor protegidos a través de medidas enfocadas en el sistema como un todo, aquellas especies esenciales para el mantenimiento de los hábitats/ecosistemas frágiles y vulnerables, tales como los ecosistemas de manglares, las praderas de fanerógamas y los arrecifes coralinos pueden ser incluidas en las listas, si la inclusión de dicha especie es sentida como "una medida apropiada para asegurar la protección y recuperación" de dichos hábitats/ecosistemas cuando ocurran, de conformidad con los términos del Artículo 11 (1) (c) del Protocolo.

**ANEXO VI: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE
LAS NOMINACIONES DE ESPECIES PARA INCLUIRLAS EN LOS
ANEXOS I, II Y III**

Procedimiento para la presentación y aprobación de las nominaciones de especies para su inclusión o eliminación de los Anexos I, II y III

El procedimiento que la COP adopte deberá incluir lo siguiente:

- (a) Las Partes que se proponen nominar una especie para incluirla en los Anexos o para omitirla son responsables de preparar las pruebas documentales apropiada y suficiente. Sin embargo, las Partes pueden solicitar al SPAW/RAC que ayude en la preparación de la documentación proporcionando contactos de expertos y organizaciones pertinentes para asesoría y la asistencia técnica, así como proporcionando acceso a bibliografía;
- (b) Las pruebas documentales debe atenerse a lo esbozado en el Artículo 19, párrafo 3, junto con la información que demuestra la aplicabilidad de los criterios del listado de SPAW, según se adoptó en la Conferencia de las Partes. Debe incluir la bibliografía apropiada. La Parte que hace las nominaciones puede presentar el borrador de la documentación para someterlo a un examen imparcial. El SPAW/RAC puede sugerir personas apropiadas que se encarguen del examen;
- (c) El texto definitivo de las pruebas documentales se debe presentar a la Secretaría de SPAW al menos cuatro meses antes de la reunión del STAC en la que se considerará la nominación, a menos que la Secretaría fije una fecha límite alternativa;
- (d) Después de la fecha límite, la Secretaría informará a las Partes sobre la lista de las especies que se considerarán en la próxima reunión del STAC. La Secretaría coordinará, a la brevedad posible después de la fecha límite, la traducción de las pruebas documentales a los idiomas oficiales del Protocolo. Después de la traducción, las pruebas documentales se distribuirá entre las Partes Contratantes según el protocolo establecido para la distribución de los documentos por parte de la Secretaría y se debe publicar posteriormente a través del sitio web;
- (e) Cuando sea posible, debe ponerse a disposición de la reunión del STAC los documentos por escrito sobre las nominaciones propuestas por las Partes y los Observadores que hayan sido enviadas a la Secretaría;
- (f) De conformidad con el Artículo 11, párrafo 4(b), el STAC recomendará que la nominación se adopte o se rechace o que consideración quede sujeta a la presentación de información científica y técnica más amplia;
- (g) La Conferencia de las Partes puede evaluar, como parte de su examen de la nominación, la medida en que se han satisfecho las condiciones establecidas por el STAC.